

### Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

# ANALISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Ejercicio Fiscal 2024



#### Contenido

1.	INTRODUCCION	1
2.	CONSIDERACIONES PARA EL ANÁLISIS CRÍTICO	2
3.	DESARROLLO DEL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA	DE CONTROL
IN	TERNO	3
A	A. AMBIENTE DE CONTROL:	3
F	B. CONTROL DE LA PLANIFICACION	8
(	C. CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN	13
	D. CONTROL DE LA EVALUACIÓN	
F	E. CONTROL PARA LA MEJORA	18
4.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	19
5.	ANEXOS	21



#### Análisis Crítico del Sistema de Control Interno

#### Informe correspondiente al ejercicio fiscal 2024

#### 1. INTRODUCCION.

El Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) creado por Ley 3788 del año 2010, tiene como misión: "Proporcionamos soluciones tecnológicas y conocimientos, a través del desarrollo de investigación e innovación y su transferencia, para la producción sostenible y competitiva en beneficio del sector agrario", y como visión: "Ser una institución referente de investigación, innovadora y fortalecida, con alianzas estratégicas que contribuye e impacta en el desarrollo del sector agrario del país". Con seis objetivos estratégicos:

- i. Posicionar al IPTA como instituto de investigación y transferencia tecnológica para la innovación agraria.
- Asegurar la sostenibilidad financiera para la eficacia y eficiencia institucional. ii.
- Optimizar las estrategias de transferencia de resultados de investigación y de iii. negocios tecnológicos.
- iv. Fortalecer la gestión técnica y administrativa para asegurar la innovación tecnológica e institucional.
- Desarrollar conocimientos y tecnologías innovadoras apropiadas, competitivas y v. sostenibles para el sector agrario
- vi. Fortalecer el capital humano y la gestión organizacional

En el marco del Sistema de Control Interno, y considerando la importancia de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP 2015, se elabora el presente informe, a fin de evaluar las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024 y las tareas pendientes a ser realizadas en el presente ejercicio fiscal 2025, de manera a promover un mayor grado de adaptación del MECIP 2015 de acuerdo a las necesidades propias de nuestra institución, e impulsar el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales del IPTA para contribuir al logro de la misión, visión y sus objetivos estratégicos.

Se procedió a la revisión, verificación, comparación y análisis de las documentaciones vigentes y la necesidad de actualización de las mismas, bajo los lineamientos establecidos en la NRM-MECIP 2015.

En este informe se detalla las acciones ejecutadas y pendientes, así como también las documentaciones correspondientes por cada componente de la NRM-MECIP 2015, lo que ayudará evaluar su implementación y a efectuar adecuaciones si así lo requiera, que permitan fortalecer el Sistema de Control Interno del IPTA.



#### 2. CONSIDERACIONES PARA EL ANÁLISIS CRÍTICO.

Se realiza el análisis crítico correspondiente al ejercicio fiscal 2024 a través de las documentaciones proporcionadas por las diferentes dependencias de la institución, y conforme al Informe de la Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno de la CGR, correspondiente al mes de octubre del año 2024, se tomarán las acciones para la elaboración de los planes de mejoramiento para el año 2025. Este análisis se enfoca en los cinco componentes de la NRM MECIP 2015: Ambiente de Control, Control de la Planificación, Control de la Implementación, Control de la evaluación y Control para la Mejora. Cada componente fue evaluado en función de su impacto en la gestión institucional y en el logro de los objetivos estratégicos.

El informe de evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria remitido por la CGR en el mes de octubre del año 2024, arroja como resultado del nivel de madurez una calificación de 2,27 lo que corresponde a un nivel "Diseñado", tal como se muestra en la figura de abajo:

Evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno - SCI							
Ambiente de control	2,97	CC	Diseñado				
Control de la planificación	2,30	C-	Diseñado				
Control de la implementación	1,79	DD	Inicial				
Control de la evaluación	2,20	C-	Diseñado				
Control para la mejora	2,08	C-	Diseñado				
SCI consolidado	2,27	C-	Diseñado				

A partir de dicho resultado y de las acciones que se van implementando en la institución, se establece como metodología para la elaboración de este Informe de Análisis Crítico, la revisión de documentos internos, entrevistas con actores clave, y un análisis crítico de las políticas, procesos y mecanismos de control actualmente implementados. Este enfoque permitirá identificar fortalezas y acciones correctivas, ofreciendo una base sólida para proponer recomendaciones que optimicen la gestión institucional.

En las siguientes secciones, se presentará un análisis detallado de cada componente, conclusiones y recomendaciones específicas. Este informe busca no solo evaluar el desempeño actual, sino también contribuir al fortalecimiento institucional en aras de un impacto positivo y duradero en el desarrollo agrario del Paraguay.



2

#### 3. DESARROLLO DEL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE **CONTROL INTERNO.**

#### A. AMBIENTE DE CONTROL:

A.1 Compromiso de la Alta Dirección (DA)

#### **V** AVANCES:

El presidente, conjuntamente con el equipo directivo del IPTA a través del Acta de Compromiso para la Implementación MECIP, ratifican las actas suscritas con anterioridad, y manifiestan el compromiso de asumir y apoyar la implementación de la NRM-MECIP 2015, en cuanto al diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno, teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones de las evaluaciones tanto de la Auditoría Interna, como el de la Contraloría General de la República y la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Se han actualizado la conformación de los equipos MECIP que trabajan para un sistema de control interno efectivo, a través de actos administrativos, con el fin de aunar esfuerzos para el cumplimiento de los requisitos de la NRM, los mismos son:

- Comité de Control Interno. Res. Nº: 522/2022
- Equipo de Alto Desempeño, Res. Nº: 523/2022 b.
- Comité de Ética, Res. Nº: 524/2022 c.
- Comité de Buen Gobierno, Res. Nº: 525/2022 d.
- Comité Evaluador, Res. Nº: 526/2022 e.
- f. Comité Equipo Técnico, Res. Nº: 527/2022

La Alta Dirección (A.D.) se asegura de que los requisitos del Sistema de Control Interno se integren dentro de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo. Esto se evidencia mediante la implementación de un Sistema de Control Interno basado en procesos, reflejado en el mapa de procesos institucional, el cual ha sido aprobado por la máxima autoridad por Resolución N° 354/2023. Este mapa abarca los tres niveles fundamentales:

- ✓ Estratégicos: Enfocados en la planificación, evaluación y direccionamiento de la institución, asegurando la toma de decisiones basadas en un adecuado seguimiento de los indicadores, el cual será implementado para el año 2025 un tablero especifico de control, identificando así también los riesgos.
- ✓ **Procesos misionales:** Orientados a la entrega de bienes y servicios fundamentales para el cumplimiento de los objetivos de la institución, garantizando la calidad y eficiencia mediante controles específicos.
- ✓ **Procesos de apovo:** Encargados de proporcionar los recursos y servicios necesarios para la operación de la institución, donde los controles internos aseguran una gestión eficiente y transparente de los recursos.



Además, la máxima autoridad asegura que los recursos necesarios para el SCI estén disponibles. Esto se evidencia mediante la asignación presupuestaria dentro de la institución, destinada a capacitaciones sobre la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) para todos los servidores públicos de la institución, para tal efecto se aprueba por Resolución N° 271/2024 el "Plan Anual de Capacitación del IPTA", en el cual está incluido en la sección de Inducción y Reinducción los temas referentes a la NRM-MECIP 2025. Asimismo, la designación de un responsable encargado de la coordinación para la implementación y adecuación del SCI, a través de la resolución N° 250/2022, refuerza el compromiso de la organización con la correcta operación y mejora continua garantizando una supervisión efectiva, el monitoreo constante y la toma de acciones correctivas oportunas.

El Comité de Control Interno (CCI) se reúne periódicamente para abordar los temas clave que permitan avanzar en la implementación de un SCI efectivo. Estas reuniones son convocadas por la máxima autoridad, y consideradas fundamentales para evaluar los avances, identificar brechas, definir acciones correctivas y coordinar los esfuerzos necesarios para progresar del nivel diseñado al nivel gestionado y por qué no, a un nivel optimizado. Todo lo acordado en cada una de las reuniones se evidencia por actas del CCI, las reuniones realizadas en este último periodo corresponden a las siguientes actas: Acta CCI N° 01/2024, Acta CCI N° 02/2024, Acta CCI N° 01/2025.

#### A1.1 Política de Control Interno

La última versión, N° 4 de la Política de Control Interno Institucional ha sido aprobada formalmente por Resolución N° 639/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, y establece un marco de referencia principal que incluye el compromiso institucional con la mejora continua. Esta política garantiza la orientación estratégica y refuerza el enfoque hacia la eficiencia, la gestión de riesgos y el cumplimiento de objetivos estratégicos.

Este documento se encuentra disponible en la página web de la institución, además ha sido socializado a través del correo institucional a todos los servidores públicos de la institución.

#### ✓ <u>ACCIONES CORRECTIVAS:</u>

Se prevé reforzar las capacitaciones sobre la PCI a través de módulos de capacitación virtual, además, durante el segundo semestre del año 2025 realizar las visitas a los Centros de Investigación y Campos Experimentales, considerando así pertinente realizar la capacitación no solo el PCI, sino en todos los componentes de la NRM, y la implementación efectiva del tablero de control de indicadores.



4

#### A.2 Acuerdos y Compromisos Éticos (AyCE)

#### **V** AVANCES:

Los acuerdos y compromisos éticos de la institución son actualizados por cada dependencia, en un trabajo conjunto con el responsable de la dependencia y todos sus funcionarios. Estos acuerdos y compromisos éticos han sido remitidos a la Coordinación del MECIP, en la misma obran los documentos originales consolidados.

A través del Acta de Acuerdo y Compromiso Ético, los servidores públicos, jefes y directores del IPTA a nivel central y oficina de gestión, manifiestan mantener los más altos niveles éticos de conducta a fin de cumplir con los requisitos de integridad ética y moral en el ejercicio de sus funciones. Estos acuerdos y compromisos éticos están alineados al código de ética actualizado.

El Código de Ética ha sido revisada y aprobada en su versión 6 por Res. N°642/2024, la misma está disponible en la página web institucional, dicho documento contempla el procedimiento para la aplicación del mismo a través de denuncia de conducta indebida, además, el IPTA cuenta con los instrumentos de detección y generación de soluciones ante incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos, ellos son en primer lugar el Reglamento Interno Institucional: Resolución IPTA N°: 700/2017 (Sección III Del Régimen disciplinario), el Buzón de quejas y sugerencias disponible en la página oficial de la institución (link: <a href="https://www.ipta.gov.py/portada/mecip/quejas-y-sugerencias-mecip/">https://www.ipta.gov.py/portada/mecip/quejas-y-sugerencias-mecip/</a>).

#### ACCIONES CORRECTIVAS:

Durante este periodo 2025, se estarán actualizando los acuerdos y compromisos éticos con las demás dependencias de la institución que aún no han actualizado, específicamente los Centros de Investigación y Campos Experimentales, y fortalecer con las capacitaciones correspondientes.

Se seguirá realizando charlas y reuniones con respecto a los acuerdos y compromisos éticos de la institución, además se incluirá módulos de capacitación incluyendo el código de ética y los acuerdos y compromisos éticos.

#### A.3 Protocolo de Buen Gobierno (PBG)

#### **AVANCES**:

El Código de Buen Gobierno de la institución, es un documento fundamental, ya que establece las directrices esenciales para una gestión transparente, ética y orientada al cumplimiento de su misión y visión. Su importancia radica en que reúne las exigencias necesarias para garantizar una administración eficiente, coherente con los valores institucionales y orientada a las necesidades de los grupos de interés.



Este documento contempla los siguientes aspectos clave:

- ✓ Orientación estratégica: Define y alinea las acciones de la institución con su misión, visión y naturaleza, asegurando una gestión efectiva.
- ✓ Políticas para la dirección de la institución: definen las directrices estratégicas para la toma de decisiones, la planificación institucional y el seguimiento de los objetivos organizacionales
- ✓ Políticas de relación con los órganos de control externo: Promueven una relación transparente y colaborativa con los entes de control, asegurando el cumplimiento de las normativas y facilitando el acceso a la información relevante para auditorías y evaluaciones externas.
- ✓ Políticas para la gestión ética: Fomentan la adopción de principios éticos en todas las actividades de la institución, estableciendo pautas claras para la conducta de los colaboradores y la prevención de conflictos de interés.
- ✓ Políticas de gestión de recursos humanos: Garantizan una administración eficiente y equitativa del talento humano, enfocándose en el desarrollo profesional, la evaluación del desempeño, la igualdad de oportunidades y el bienestar de los colaboradores.
- ✓ Políticas de comunicación e información: Definen lineamientos para una comunicación clara, efectiva y accesible tanto a nivel interno como externo, fortaleciendo la transparencia y la interacción con los grupos de interés.
- ✓ Política de calidad: Promueve la mejora continua de los procesos y servicios institucionales, estableciendo estándares de calidad que permitan cumplir con las expectativas de los usuarios y demás partes interesadas.
- ✓ Compromiso con los grupos de interés: Busca satisfacer las necesidades y expectativas de los diferentes actores vinculados a la institución, promoviendo relaciones basadas en la confianza y la transparencia.
- ✓ Canales de comunicación institucional: Establece mecanismos claros y accesibles para mejorar la interacción con los colaboradores y la comunidad.
- ✓ Promoción de la mejora continua: Impulsa la revisión constante de los procesos y políticas para garantizar una evolución positiva y el cumplimiento de objetivos estratégicos.

El Código de Buen Gobierno es revisado periódicamente para asegurar su vigencia y adecuación a los desafíos actuales. Actualmente, ha sido aprobada la versión 6 mediante la Resolución N° 643/2024, lo que evidencia el compromiso de la institución con la mejora continua y la actualización de sus lineamientos de gobernanza. El Comité de Control Interno se reúne periódicamente para revisar y aprobar, así también la institución cuenta con el Comité de Buen Gobierno, los miembros se reúnen para revisar y disponer las versiones superadas del protocolo de buen gobierno.





#### A.4 Política de Talento Humano (PTH)

#### **V** AVANCES:

La Política de Talento Humano del IPTA, establece las directrices para la gestión integral de los servidores públicos, alineando la administración del capital humano con los objetivos estratégicos de la institución. Esta política es revisada y actualizada periódicamente a través de versiones superadas, garantizando su vigencia y adecuación a las necesidades institucionales. Actualmente está aprobada la versión 5, mediante la Resolución N° 50/2024, fruto de un proceso participativo que involucra a los servidores públicos.

Esta Política de Talento Humano está basada en las siguientes etapas:

- i. Planeación: Identificación y proyección de las necesidades de talento humano para asegurar una dotación adecuada de personal con competencias alineadas a los objetivos institucionales.
- ii. Selección: Procesos transparentes y basados en méritos para atraer a los profesionales que contribuyan al desarrollo de la institución.
- iii. Inducción: Integración de los nuevos servidores públicos mediante una orientación adecuada sobre la misión, visión, valores y procesos institucionales.
- iv. Reinducción: Actualización continua de conocimientos y refuerzo de la alineación de los colaboradores con las políticas y objetivos institucionales.
- v. Evaluación de Desempeño: Implementación de mecanismos objetivos para medir el rendimiento de los servidores públicos y fomentar la mejora continua.
- vi. Capacitación y Formación: Desarrollo de competencias mediante la formación continua, alineados con las necesidades institucionales y los objetivos tanto de los servidores públicos como los de la institución.
- vii. Bienestar: Implementación de estrategias para fomentar el equilibrio laboral, el desarrollo integral y la satisfacción de los colaboradores.
- viii. Compensación: Establecimiento de un sistema justo y competitivo de remuneración y beneficios, reconociendo el aporte de los servidores públicos.
  - ix. Planes de Retiro: Definición de estrategias para acompañar a los servidores en su jubilación.

Esta Política de Talento Humano está disponible en la página web institucional y es de conocimiento por todos los servidores públicos de la institución.





#### ACCIONES CORRECTIVAS:

En la intranet a través de la plataforma "Cursos online Moodle" se cargarán módulos sobre la NRM MECIP 2015, alineado al Pan Anual de Capacitación, se emitirán certificados y será de acceso obligatorio por todos los servidores públicos de la institución, además será requisito excluyente para la presentación de los mismos en concursos internos.



#### B. CONTROL DE LA PLANIFICACION

#### B.1 Direccionamiento Estratégico

#### **V** AVANCES:

La misión y la visión institucional conjuntamente con los objetivos estratégicos han sido revisados y aprobados con el nuevo PEI 2024-2028, para la actualización del nuevo PEI se ha conformado un equipo técnico estratégico en el marco del Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay, financiado por el contrato de préstamo BID Nº 4925 OC/PR.

Para la definición de la misión, visión y los objetivos estratégicos y específicos se han realizado talleres internos con los servidores públicos de la institución en sus diferentes niveles. La máxima autoridad firma el documento oficial, el Plan Estratégico Institucional, correspondiente a la Resolución N°300/2024, y se aprueba además por resolución N° 640/2024 la misión y la visión del IPTA en su versión 5.

Tanto la misión como la visión se encuentran alineados a la Ley de creación del IPTA, así como también a sus procesos misionales.

El IPTA establece un Sistema Informático Integrado de Planificación, Administración y Finanzas (SIIPAF), aprobado por acto administrativo N°86/2020, en el mismo acto administrativo de aprueba el manual de uso y donde se hace mención del Manual Técnico de Planificación, Seguimiento y Evaluación. Este manual está disponible en la página web institucional y está en conocimiento de todos los servidores públicos de la institución, a través del SIIPAF todos los servidores públicos deben cargar sus planes operativos anuales y desde la misma plataforma se realiza el seguimiento correspondiente de los indicadores establecidos en el plan operativo.



La institución cuenta su nuevo PEI 2024-2028, la formulación de este nuevo PEI se basó en las siguientes etapas considerando las funciones asignadas a la institución por la Constitución a través de su ley de creación:

- i. **Planificación**: reuniones de trabajo con la Dirección General de Planificación, la Unidad Ejecutora de Proyecto teniendo como resultado el "Plan de Trabajo".
- ii. **Relevamiento de la información**: Diagnóstico y orientación hacia el futuro del IPTA. Consultas al sector externo e interno, del mismo se ha obtenido un documento de diagnóstico, y sistematización de consultas al sector externo e interno.
- iii. **Definición de la misión, visión y valores**: Taller participativo y validación en plenaria, como resultado se ha obtenido la actualización de la misión, visión y valores.
- iv. **Análisis y diagnóstico institucional:** se realizó el taller participativo y análisis FODA, los mismo ha resultado insumo para la formulación estratégica.
- v. **Formulación de objetivos estratégicos y específicos:** los mismos se han definido a través de talleres de formulación de objetivos estratégicos y específicos incluyendo en los mismos: líneas de acción, indicadores, metas, responsabilidades. Así se ha concretado los objetivos estratégicos en las cuatro perspectivas del Cuadro de Mando Integral.
- vi. **Mapa estratégico:** creación del mapa estratégico de los objetivos relacionados en las cuatro perspectivas, resultando así una representación visual de la estrategia del IPTA.

El PEI ha sido socializado a todos los servidores públicos de la institución a través de reuniones de socialización en todas las sedes, además la difusión se dio por correo institucional y también se encuentra en la página oficial de la institución.

#### ✓ <u>ACCIONES CORRECTIVAS:</u>

En la reunión CCI según Acta N° 01/2025 se estableció como mecanismo de seguimiento y evaluación incluir un tablero de control de indicadores, este mecanismo se implementará a través del Sistema Informático Integrado de Planificación, Administración y Finanzas. Este tablero contendrá la identificación y evaluación de riesgos, permitiendo monitorear en tiempo real los avances y detectar posibles desviaciones, se propone utilizar la metodología de semáforo, lo que permitirá clasificar los niveles de riesgo en tres categorías:

✓ Rojo: acciones y riesgos críticos que requieren atención inmediata.





- ✓ Amarillo: acciones y riesgos moderados que necesitan monitoreo constante.
- ✓ Verde: acciones y riesgos controlados o de bajo impacto.

Se designó a los responsables de los indicadores ya establecidos en el PEI como encargados de coordinar la implementación y supervisión de este tablero.

#### **B.2** Gestión por Procesos

#### **V** AVANCES:

Teniendo en cuenta la misión, visión, objetivos estratégicos en el marco legal de la creación del IPTA (Ley 3877/2010), la institución cuenta con un mapa de procesos aprobado por Resolución N°354/2023, en este mapa de procesos se definen los macroprocesos, procesos y subprocesos con los procedimientos correspondientes en los tres niveles: estratégico, misional y de apoyo. Los procedimientos han sido elaborados por los responsables de cada subproceso, proceso y macroproceso.

#### ✓ <u>ACCIONES CORRECTIVAS:</u>

Para el año 2025 se prevé la actualización del mapa de procesos conforme al nuevo PEI, adecuar el mapa de procesos a los objetivos estratégicos y específicos, y los indicadores en los tres niveles ya mencionados más arriba.

Una vez actualizado el mapa de procesos se llevará a cabo la caracterización de los procesos, que estén en armonía con la misión y los objetivos estratégicos y específicos.

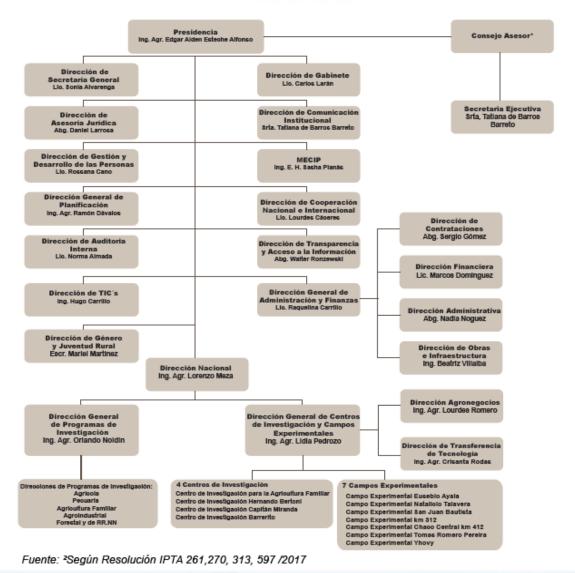
#### B.3 Estructura Organizacional.

#### **AVANCES**:

La institución cuenta con una estructura organizacional acorde a la función misional y su ley de creación, la misma aprobada por Resolución N° 261/2017 con sus modificaciones y adecuaciones correspondientes, todas aprobadas a través de resoluciones, tal como se muestra en la figura de abajo:







Esta estructura organizacional se encuentra disponible en la página web institucional, además su socialización se refuerza a través del Plan Anual de Capacitación en el módulo de inducción y reinducción.

Cada dependencia elabora su informe de gestión correspondiente al ejercicio fiscal presente, donde se detallan los avances realizados para el cumplimiento de los objetivos institucionales, además se cuenta con el Sistema Informático Integrado de Planificación, Administración y Finanzas (SIIPAF) donde se describen las actividades realizadas según el Plan Anual Operativo.

En el Informe de Gestión Institucional, se refleja la revisión de las acciones realizadas por cada dependencia de la institución, la Dirección General de Planificación conjuntamente con los responsables de cada dependencia, elabora el consolidado y se tiene como producto final el Informe de Gestión Institucional.





#### ✓ ACCIONES CORRECTIVAS:

A través del Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología. Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR.

La ejecución y administración del Programa es responsabilidad del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), quien cuenta con una Unidad Ejecutora del Programa (UEP), cuya función principal es la coordinación de la implementación del Programa.

El Programa está compuesto de la siguiente estructura:

(i) Componente I. Gestión organizacional y articulación con agentes nacionales e internacionales, en este componente se abordan los siguientes productos que atañen a este principio tal como se menciona a continuación:

Producto 1. Documentos de gestión estratégica elaborados y aprobados

- ✓ Estructura Organizacional Optimizada y Aprobada
- ✓ Manual de Organización y Funciones

**Producto 2.** Documentos de gestión de productos elaborados y aprobados

- ✓ Instrumento de gestión (POA Manuales) elaborados y aprobados
- ✓ Manual de Monitoreo y evaluación de gestión elaborados
- ✓ Macroprocesos elaborados y protocolizados

#### Producto 4. Documentación de gestión de RRHH elaborados

- ✓ Plan de Carrera y grilla salarial establecida
- ✓ Clima laboral medido
- ✓ Manual de puestos y perfiles elaborados
- ✓ Manual de planificación (dotación) y seguimiento elaborado, aprobado e implementado
- ✓ Manual de Evaluación de desempeño de resultados formulados y aplicado.

Se determinó en la reunión CCI incluir un tablero de control de indicadores en el mismo SIIPAF, donde estarán detalladas las actividades, responsables, los recursos utilizados para la ejecución de las actividades, además de la identificación y administración de riesgos con sus correspondientes ítems: Resultado actual, estado, riesgo, impacto, probabilidad de ocurrencia, nivel de riesgo, acción mitigadora, estado del riesgo.



#### B.4 Identificación y Evaluación de Riesgos (IyER).

#### ✓ AVANCES:

Como mecanismo de seguimiento y evaluación se determinó con todos los miembros del CCI incluir en el Sistema Informático Integrado de Planificación, Administración y Finanzas (SIIPAF) un tablero de control y seguimiento de indicadores establecidos ya en el PEI 2024-2028.

#### ✓ ACCIONES CORRECTIVAS:

El tablero contendrá la identificación y evaluación de riesgos, permitiendo monitorear en tiempo real los avances y detectar posibles desviaciones, se propone utilizar la metodología de semáforo, lo que permitirá clasificar los niveles de riesgo en tres categorías: riesgos críticos, riesgos moderados y riesgos controlados.

Una vez que se haya actualizado el mapa de procesos, se procederá a la identificación de riesgos.

El tablero de control de indicadores incluirá la identificación y evaluación de riesgos, permitiendo monitorear en tiempo real los avances y detectar posibles desviaciones, se propone utilizar la metodología de semáforo, lo que permitirá clasificar los niveles de riesgo en tres categorías: riesgos críticos, riesgos moderados y riesgos controlados.

#### C. CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

#### C.1 Control Operacional

#### **V** AVANCES:

La institución cuenta con sus Políticas Operacionales que dan paso a un efectivo desempeño del modelo de gestión por procesos, estas políticas están aprobadas por resolución y son revisadas y actualizadas periódicamente, se mencionan a continuación:

- Política de Control Interno versión 4 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, aprobada por Resolución IPTA N° 639/2024.
- ii. Manual de Comunicación Institucional versión 4 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, aprobada por Resolución IPTA N° 641/2024.
- iii. Código de Ética versión 6 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, aprobada por Resolución IPTA N° 642/2024.
- iv. Código de Buen Gobierno versión 6 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, aprobada por Resolución IPTA N° 643/2024.





- v. Política de Talento Humano versión 5 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, aprobada por Resolución IPTA N° 50/2024.
- vi. Manual de Ciberseguridad versión 2 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, aprobada por Resolución IPTA N° 589/2021.

#### ✓ <u>ACCIONES CORRECTIVAS:</u>

A partir de esta información proveída por el Tablero de Control de Indicadores se elaborarán las Políticas Operacionales de los procesos identificados. Los planes de mejora son elaborados y monitoreados por la Dirección de Auditoría Interna. Las Políticas Operacionales serán elaboradas a partir del análisis de los resultados arrojados por el tablero de control de indicadores de los procesos clave, definiendo así controles específicos según el plazo establecido en el Plan de Mejoramiento Institucional 2025.

A partir del análisis de los riesgos se establecerán los controles pertinentes de manera periódica con los responsables de cada uno de los indicadores, así también, procedimientos documentados y aprobados con sus respectivos reportes que evidencien su verificación.

#### C.2 Competencia, formación y toma de conciencia.

#### **V** AVANCES:

La Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas es la dependencia encargada de administrar los registros de los funcionarios como: los legajos actualizados, curriculum, certificados de estudios, cursos, capacitaciones, etc., además se identifican las necesidades de formación específica a través de los formularios de necesidades de cursos y/o capacitaciones, el cual es el insumo principal para la aprobación del Plan Anual de Capacitación, también otro instrumento es la evaluación de desempeño, esta evaluación de desempeño se realiza con todos los funcionarios, y se cuenta con los reportes correspondientes.

El Plan Anual de Capacitación del IPTA es aprobado en cada ejercicio fiscal, el mismo se implementa a partir de las necesidades detectadas en los instrumentos ya mencionados en el párrafo de arriba. El Plan Anual de Capacitación ha sido aprobado en el ejercicio fiscal 2024 por la máxima autoridad por Resolución IPTA N° 271/24.

#### ACCIONES CORRECTIVAS:

Una actividad clave para medir el nivel de conocimiento sobre la NRM\_MECIP:2015, así como también el conocimiento sobre las funciones que deben desempeñar los servidores públicos para el cumplimiento de la misión y los objetivos de la institución es:

 Realizar entrevistas a los servidores públicos del IPTA sobre el conocimiento de la NRM MECIP 2015, se estableció como estrategia realizar entrevistas a los servidores públicos



de la institución con el fin de medir su nivel de conocimiento sobre el Sistema de Control Interno. Se acordó en la reunión CCI de fecha 22 de enero de 2025, realizar dos entrevistas durante el año:

- ✓ La primera al inicio del año para establecer una línea base sobre el nivel de conocimiento.
- ✓ La segunda al final del año, para medir los avances y el grado de entendimiento logrado.

Los resultados obtenidos de las entrevistas a los funcionarios públicos serán utilizados para ajustar las estrategias de capacitación y fortalecer el Sistema de Control Interno. A partir de estos hallazgos, se identificarán alertas que permitirán intensificar acciones formativas específicas, con el objetivo de mejorar la eficiencia y el cumplimiento de los procesos institucionales.

#### C.3 Gestión de la información.

#### C.3.1 Sistema de información.



A través del Convenio Específico N° 01 de fecha 04 de enero de 2023 se suscribe el convenio específico "BAJO EL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (4650/OC-PR) COMPONENTE 1: DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS Y MEJORA DE LA ENTREGA DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL SECTOR PUBLICO ENTRE EL IPTA-MITIC, PARA EL PROYECTO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO". En el marco de dicho convenio autoriza la conformación del comité papel cero por Resolución IPTA N° 97/2023: "SE CONFORMA EL COMITÉ PAPEL CERO, EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO FIRMADO CON EL MITIC "BAJO EL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (4650/OC-PR) COMPONENTE 1: DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS Y MEJORA DE LA ENTREGA DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL SECTOR PUBLICO ENTRE EL IPTA-MITIC", PARA EL PROYECTO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO".

Se aprueba considerando estos antecedentes el <u>Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos por Resolución Nº 443/2024</u> y se establece el uso obligatorio de dicho sistema (SGEE) "**SIMEV**" (Sistema Integrado de Mesa de Entrada Virtual), en el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), como plataforma de creación, numeración, gestión, registro de actuaciones, seguimiento y tramitación de expedientes internos y externos. Este Sistema apunta a brindar a las entidades del sector público una herramienta informática moderna, eficiente y segura para el manejo, en soporte electrónico, de todas las actuaciones que forman parte de un expediente institucional, desde su creación, durante el seguimiento y hasta su finalización.



La institución, a través del procedimiento correspondiente a la Dirección de Secretaría General, donde se abarcan las actividades de gestión de documentos internos y externos, el Manual de Comunicación Institucional aprobado en su versión 4 por Resolución N° 641/2024 y el SGEE aprobado por Res. N° 443/2024 describen el método de identificación y control de los documentos de origen externo.

#### ✓ ACCIONES CORRECTIVAS:

A partir del uso del Sistema "SIMEV" se realizarán verificaciones y estadísticas de los datos procesados de manera a asegurar que se encuentren ordenados, sistematizados y estructurados, y que toda la información documentada esté disponible de manera segura.

#### C.4 Comunicación.

#### **V** AVANCES:

La institución cuenta con el Manual de Comunicación versión 4 aprobado por la máxima autoridad por Resolución N° 641/2024, este manual se encuentra difundido en la página web institucional, con acceso a todos los servidores públicos de la institución y ciudadanía en general.

El manual de comunicación del IPTA establece mecanismos para la comunión clara y oportuna de la información tanto interna como externa, fortaleciendo las gestiones institucionales mediante acciones estratégicas dirigida a los usuarios internos y externos direccionados al cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos. La Dirección de Comunicación Institucional a través de su informe de gestión reporta todos los mecanismos utilizados por la institución para dar cumplimiento a las acciones que compete a la comunicación institucional.

La Dirección de Transparencia y Acceso a la Información a través de su informe de Rendición de Cuentas, detalla el procedimiento y las acciones establecidas por la Institución a la sociedad. El IPTA cuenta con el Plan de Rendición de Cuentas a la ciudadanía aprobado por acto administrativo N°94/2024. Además, cada dependencia involucrada reporta el informe trimestral de rendición de cuentas a la ciudadanía.

#### ✓ <u>ACCIONES CORRECTIVAS:</u>

Una actividad clave de comunicación para medir el nivel de conocimiento sobre la NRM\_MECIP:2015 es: Realizar entrevistas a los servidores públicos del IPTA sobre el conocimiento de la NRM MECIP 2015, se estableció como estrategia realizar entrevistas a los servidores públicos de la institución con el fin de medir su nivel de conocimiento sobre el Sistema de Control Interno. Se acordó en la reunión CCI de fecha 22 de enero de 2025, realizar dos entrevistas durante el año:





- i. La primera al inicio del año para establecer una línea base sobre el nivel de conocimiento.
- ii. La segunda al final del año, para medir los avances y el grado de entendimiento logrado.

Los resultados de estas entrevistas serán utilizados para ajustar estrategias de capacitación y fortalecer el Sistema de Control Interno de la institución.

#### D. CONTROL DE LA EVALUACIÓN

D.1 Seguimiento y Medición de Control Interno.

#### **AVANCES**:

Las actividades realizadas por cada dependencia del IPTA son cargadas en el Sistema Informático Integrado de Planificación, Administración y Finanzas (SIIPAF), en este Sistema se cargan los Planes Operativos Anuales de cada dependencia, y el mismo permite realizar el seguimiento de los indicadores correspondientes a las actividades que se vinculan directamente a los procesos determinados y la disponibilidad presupuestaria de cada repartición, de esta manera se recolectan los datos y se eleva el informe de gestión del ejercicio fiscal correspondiente. A través de los reportes recolectados, se planifica las actividades con los criterios y metodología adecuada para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

#### ✓ ACCIONES CORRECTIVAS:

A partir del periodo 2025 se pondrá en marcha la construcción e implementación de un tablero de control de indicadores, los mismos están alineados al cuadro de mando integral del PEI, en el mismo tablero se implementará el seguimiento y evaluación de las metas, la identificación y evaluación de riesgos, esta acción fue establecida de manera unánime con los miembros del Comité de Control Interno Institucional.

#### D.2 Auditoría Interna (AI)

#### **AVANCES**:

La Dirección de Auditoría Interna cuenta con los procedimientos Formato 93 de la dependencia, en el mismo están detalladas las actividades competentes al SCI institucional, estos procedimientos están aprobados y codificados.

La Dirección de Auditoría realiza el seguimiento y del Plan de Mejoramiento conforme al Plan de Trabajo correspondiente a cada ejercicio fiscal y a los informes planificados.





#### E. CONTROL PARA LA MEJORA

E.1 Análisis Crítico del Sistema de Control Interno.

#### **AVANCES**:

La institución elabora y aprueba el Informe de Análisis Crítico en cada ejercicio fiscal, el actual es el correspondiente al ejercicio fiscal 2024, este informe es el resultado del análisis de los avances en cada componente de la NRM EMCIP:2025 y conjuntamente con todos los miembros del CCI se aprueba.

Este Informe evalúa de manera integral la implementación gradual del Sistema de Control Interno (SCI) y es elaborado conforme a los lineamientos establecidos por la NRM.MECIP:2015.

En el Informe de Análisis Crítico del SCI del IPTA se detalla el progreso alcanzado en cada uno de los componentes de la norma, destacando los logros y buenas prácticas implementadas. Entre los aspectos analizados se incluyen:

- ✓ Fortalecimiento de la cultura organizacional y cumplimiento ético.
- ✓ Identificación, análisis y mitigación de riesgos críticos.
- ✓ Desarrollo de procedimientos estandarizados y mecanismos de monitoreo.
- ✓ Mejoras en la gestión de información y transparencia institucional.
- ✓ Seguimiento y evaluación del desempeño del SCI.

#### Acciones correctivas planificadas para 2025:

Para cada uno de los principios de la norma, el informe identifica acciones correctivas específicas orientadas a cerrar las brechas detectadas y fortalecer el Sistema de Control Interno:

- ✓ Implementación de capacitaciones para fortalecer el conocimiento de roles y responsabilidades.
- ✓ Mejoras en la publicación y acceso a información relevante.
- ✓ Diseño de mecanismos más eficientes para el monitoreo continuo de los indicadores establecidos en el PEI, incluyendo la identificación y administración de riesgos.





#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- ✓ Tras el análisis crítico del Sistema de Control Interno institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se destacan las siguientes conclusiones:
- i. Nivel de madurez del SCI: El informe de la CGR de octubre de 2024 otorgó una calificación de 2,27 al Sistema de Control Interno del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), lo que corresponde al nivel "Diseñado." Esto refleja la existencia de políticas y procedimientos documentados, aunque aún se requiere avanzar en su implementación efectiva.

#### ii. Evaluación por componentes del MECIP 2015:

- ✓ Control de la Planificación: Se cuenta con el nuevo Plan Estratégico Institucional, lo cual representa un avance significativo. Sin embargo, es necesario integrar mecanismos más efectivos para el seguimiento de los indicadores, asegurando su monitoreo sistemático.
- ✓ Control de la Implementación: Se está implementando un tablero de control de indicadores, que servirá como base para la elaboración de políticas operacionales por cada proceso. Este avance facilitará la identificación y evaluación de riesgos, junto con la definición de acciones mitigadoras, así también un seguimiento efectivo de los avances de los indicadores por cada objetivo estratégico.
- ✓ Control de la Evaluación: Aunque existen mecanismos de evaluación, su aplicación no es sistemática en todas las áreas, lo que limita su efectividad.
- ✓ Control para la Mejora: Las acciones correctivas están siendo definidas, pero su implementación y monitoreo aún son incipientes, lo que demanda mayor atención y recursos.
- iii. Participación de actores clave: El presente informe se desarrolló de manera conjunta con la máxima autoridad de la institución y los directores miembros del Comité de Control Interno, asegurando un enfoque integral y colaborativo.

#### **Recomendaciones:**

- ✓ Garantizar la capacitación continua de los servidores públicos de la institución en la aplicación de los componentes del MECIP 2015.
- ✓ Establecer responsables para el seguimiento y monitoreo de cada componente.
- ✓ Integrar el tablero de control de indicadores al SIIPAF para el seguimiento de los mismos.
- ✓ Asegurar la vinculación directa entre los planes operativos y las acciones operativas de la institución.
- ✓ Finalizar la implementación y socialización del tablero de control de indicadores y utilizarlo como base para la elaboración de políticas operacionales.





- ✓ Establecer un cronograma para la identificación y evaluación de riesgos con sus respectivas acciones mitigadoras.
- ✓ Asegurar la implementación efectiva de las acciones correctivas definidas, con responsables y plazos definidos.
- ✓ Establecer un mecanismo de monitoreo trimestral con los responsables (Presidente y directores) para evaluar el avance de dichas acciones.

Estas recomendaciones buscan no solo consolidar los avances alcanzados, sino también asegurar un proceso de mejora continua que eleve a la institución a los siguientes niveles de madurez del SCI.



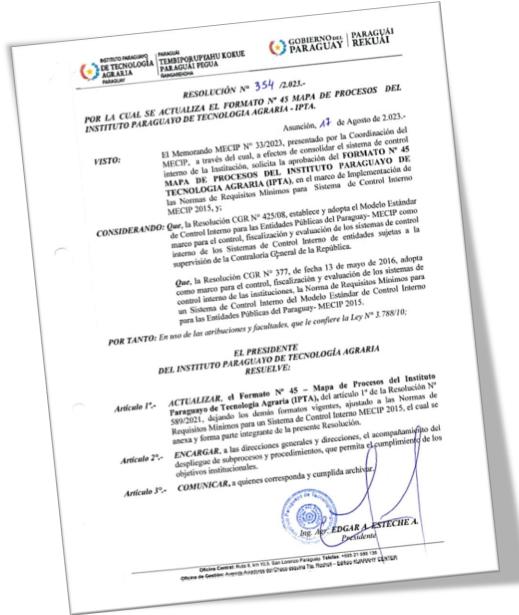


#### 5. ANEXOS

i. ACTA DE COMPROMISO DE LA IMPLEMENTACION MECIP.



### ii. Mapa de procesos aprobado (Res. Nº 354/2023)





#### PARAGUÁI TEMBIPORU PYAHU KOKUE PARAGUÁI PEGUA

#### Política de Control Interno versión 4 aprobada (Res. Nº 639). iii.



#### MECIP IPTA - Página web oficial iv.





El Control Interno es un conjunto de normas, principios, acciones y procesos efectuados por las autoridades, la administración y los funcionarios de una entidad, a fin de asegurar razonablemente que los objetivos de la institución serán alcanzados. Un Sistema de Control interno comprende los planes, métodos, políticas y procedimientos utilizados para cumplir con la Misión, el Plan Estratégico y los

El modelo del Sistema de Control Interno basado en procesos y riesgos que se muestran en la figura a Objetivos de la entidad. continuación, ilustra la forma en que pueda aplicarse a todos los componentes la metodologia conocida como "Planificar - Hacer - Verificar - Actuar" (PHVA).



Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno IPTA

IV Ranking del Nivel de Madurez del Sistema de Control Interno en las Instituciones Públicas del Paraguay





A. Ambierta de Control B. Control de la Planificación

C. Control de la Implementación

D. Control de la Evaluación

E. Control para la Mejora

Act Ve a



Nuevo PEI 2024-2028 aprobado (Res. N° 300/2024).  $\mathbf{V}$ 



PARAGUAI PEGUA

### RESOLUCIÓN Nº 300 /2.024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL INSTITUTO DA PAGUA VO DE TECNOLOGIA ACRABIA (IREA) CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024 – 2028.

### DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

- Artículo I".- APROBAR, el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARÍA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL PERIODO (2024-2028), conforme al Anexo de 49 (cuarenta y nueve) páginas, que forma parte integrante de la presente
- Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva, Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, Dirección General de Programas de Investigación Dirección General de Centros de Investigación Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, Dirección General de Programas de Investigación y Campos Experimentales, Dirección General de Programas de Investigación y Campos Experimentales, Dirección General de Programas de Investigación y Campos Experimentales, Dirección General de Programas de Investigación y Campos Experimentales, Dirección General de Programas de Investigación y Campos Experimentales, Dirección General de Programas de Investigación de I Investigación, Dirección General de Planificación, Dirección General de Administración y Finanzas y demás áreas institucionales, a realizar todas las Administración y rinanzas y demas areas institucionales, a realizar todas las gestiones técnicas y/o administrativas necesarias para la adecuada implementación del presente PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
  - Articulo 3º.- ENCOMENDAR, a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección General de planificación a realizar las postiones técnicas y de comunicación que Planificación, a realizar las gestiones técnicas y de comunicación que consideren pertinentes para la provisión de informaciones y obtención de realizar las gestiones de informaciones y obtención de consideren pertinentes para la provisión de informaciones y obtención de resultados o fin de conductor de las objectivos controlles. resultados, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos

Articulo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.







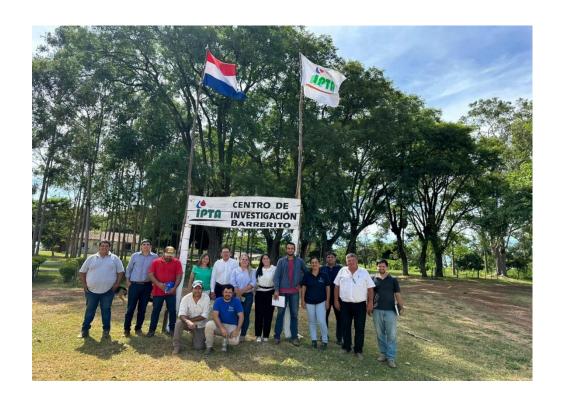
### PARAGUÁI TEMBIPORU PYAHU KOKUE PARAGUÁI PEGUA

Registros fotográficos de las reuniones realizadas para la formulación y vi. aprobación del nuevo PEI.















# PARAGUÁI PYAHU KOKUE PARAGUÁI PEGUA NANGAREKOHA







Modelo de tablero de control de indicadores incluido en el SIIPAF. vii.

Perspectiva	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Líneas de acción	Indicador	Meta	Resulta do Actual	Estado	Riesgo	to to	Proba bilidad	Nivel de Riesgo	Acción Mitigado ra	Estado del Riesgo
Usuarios/Cli entes	instituto de investigación y transferencia	1.1 Implementar una política de comunicación e información institucional.	usuarios y clientes (base de datos) con las demandas,	% de implementacion del sistema de información	50%	10%		Fallas de seguridad informátic a o ciberataqu es	5	3	15		En progreso
Recursos	financiera para la eficacia y	2.1 Aumentar las fuentes de recursos financieros.	Contar con una cartera de proyectos formulados en base a la demanda y requerimientos específicos de cada area, para su postulación a fondos concursables.	Cantidad de Provectos	2	0%	•						
Procesos	Optimizar las estrategias de transferencia de resultados de investigación y de negocios tecnológicos	transferencia de resultados de investigación por tipos de usuarios, de licencias y nivel de adopción.	tecnológicas, productos y servicios del IPTA, en un ambiente de coinnovación con los usuarios.	Base datos desarrollada y actualizada anualmente	1	100%							
Crecimiento	6. Fortalecer el capital humano y la gestión organizacional	acciones para la implementación del Plan de Carrera del IPTA	Gestionar la contratación de la consultoría y acompañar el proceso de ejecución del contrato para la elaboración del plan de carrera.	Consultoria adjudicada	1	0%	•						

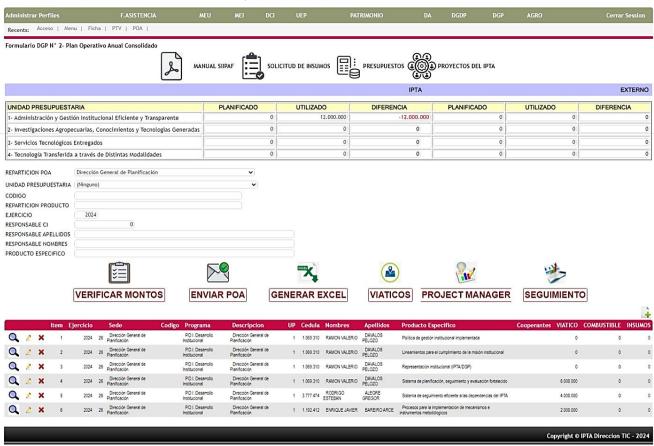




viii. Sistema Informático Integrado de Planificación, administración y finanzas.



PARAGUÁI TEMBIPORUPYAHU KOKUE PARAGUAI PEGUA ÑANGAREKOHA





### TEMBIPORU PYAHU KOKUE PARAGUÁI PEGUA

#### Registros fotográficos de las reuniones realizadas con el CCI. ix.













#### **FIRMANTES**:

